



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Resolución Carranza

VISTO:

El pedido efectuado por la Secretaria de Posgrado, Dra. Graciela Ferrero, solicitando se incremente la carga horaria al Sr. CARRANZA, AGUSTÍN DARIO,

Y CONSIDERANDO:

Las posibilidades presupuestarias de Contratación de Personal por parte de la Facultad de Lenguas y que este agente está bajo el modelo contractual de Contrato de remuneración Única aprobado oportunamente, que deberá a esos efectos confeccionarse la cláusula addenda correspondiente,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar la cláusula Addenda por el incremento de la carga horaria a partir del 1 de febrero de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2021 con un aumento en la remuneración bruta mensual de pesos NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 18 CTVOS.(\$9.342,18), del contrato No Docente de Retribución Única aprobado por Resolución Decanal 1786/2020y suscripto con la agente CARRANZA, AGUSTÍN DARIO, Legajo 55108, y forma parte integrante de la presente.

Art. 2°.- Comuníquese y dé forma.-

